ORIPMOC-2024-553

Mocoa 31 de mayo de 2024

Doctora

ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Abogada Sustanciadora
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
Mocoa

Asunto: Respuesta a Oficio N° 202422600390381 del 17/05/2024

Respetada Doctora:

Me permito remitir Formulario de Calificación la Resolución RP 01941 del 11/12/2023 Con turno 2024-440-6-1560, FMI 440-79706. Oficio N° 202422600390381 del 17/05/2024

Cordialmente,

MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Principal Oficina Instrumentos Públicos
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena P.

553

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MOCOA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Mayo de 2024 a las 03:18:46 pm

85620

No. RADICACIÓN: 2024-440-6-1560

NOMBRE DEL SOLICITANTE: UNIDAD DE RESITUCION DE TIERRAS
CORRECCION No.: RP 01941 del 11/12/2023 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO de MOCOA
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
OTROS	888	1	E	$ 0	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 77669

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

202422600390381
2024/05/17 13:18:46 PM

Mocoa,

Doctora:
MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos
Carrera 6 No. 7 - 62, Calle Real
Mocoa (Putumayo)

ID 1082004

Referencia: comunicación de la resolución **RP 01941 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023**

SP 01520

Cordial Saludo.

De la manera más atenta y respetuosa me permito comunicar que esta Unidad expidió la Resolución **de la referencia** *"Por la cual se inicia el estudio formal de una de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en zona microfocalizada"*, presentada por el señor ALIRIO QUIGUNAS TROCHES identificado con cédula de ciudadanía Nº. 97.425.119 expedida en Puerto Guzman, en relación con el siguiente predio:

Datos del predio:

Tipo de inmueble:	RURAL
Departamento:	PUTUMAYO
Municipio:	PUERTO GUZMAN
Corregimiento/localidad/comuna:	N/A
Inspección de policía:	N/A
Vereda / Barrio:	SAN JOSE DE LA MONTAÑA
Nombre del predio / Dirección:	S/D
Area Georeferenciada:	9 Ha 0538 m2

Que en el citado acto administrativo, esta Dirección Territorial ordenó al Registrador de Instrumentos Públicos del círculo de **Mocoa** (Putumayo), abrir Folio de Matrícula Inmobiliaria a nombre de la NACIÓN e inscribir la correspondiente medida de protección a favor de la Unidad (de conformidad con el proceso de georreferenciación que se adjunta al presente oficio) y que forma parte integral de la Resolución precitada, acorde a lo señalado en la Instrucción Administrativa Conjunta N°. 18 suscrita entre la Unidad y la SNR, en concordancia con en el inciso 2do, numeral 2do del artículo 12 del Decreto 4829 de 2011[1] (copilado en el Decreto N°. 1071 de 2015, modificado mediante Decreto N°. 440 de 2016, numeral 2 del Artículo 2.15.1.4.1).

Por tanto, en el mencionado acto administrativo expedido por esta Unidad en su numeral **TERCERO** señaló:

TERCERO: Ordenar al Área Catastral de la Dirección Territorial Putumayo, realizar la georreferenciación del predio rural, que se encuentra ubicado en la vereda **SAN JOSE DE**

[1] *(...) "En aquellos casos en que el predio no tenga abierto folio de matrícula inmobiliaria, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ordenará al Registrador la apertura del mismo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda a este, a nombre de la Nación, y la inscripción de la medida cautelar de que trata el inciso anterior, a favor del solicitante. Para estos efectos la Unidad identificará física y jurídicamente el predio con sus linderos y cabida."*

LA MONTAÑA, municipio de **Puerto Guzmán**, departamento de **Putumayo**, en aras de obtener su plena identificación a efectos de la apertura del FMI e inscripción de la medida de protección con carácter preventivo y publicitario.

Una vez identificado el predio con su área y linderos, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2.15.1.4.1 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, **ORDÉNESE** al Registrador de Instrumentos Públicos Mocoa, abrir folio de matrícula inmobiliaria a nombre de la Nación e inscribir en el mismo la correspondiente medida de protección con carácter preventivo y publicitario, sobre el predio anteriormente descrito, **teniendo en cuenta la georreferenciación realizada por el Área Catastral de la Dirección Territorial Putumayo.** Lo anterior en el término de 5 días previsto en la norma señalada.

En virtud de lo anterior y conforme al artículo 2.15.1.4.1 N°. 3 decreto 440 de 2016 le solicito se sirva:

1. Abrir folio de matrícula inmobiliaria a nombre de la Nación, sobre el predio rural, ubicado en el Departamento de Putumayo, municipio de **Puerto Guzman**, vereda **SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, de acuerdo al cuadro de coordenadas anexa.

2. Una vez abierto el folio respectivo, le solicito inscribir medida de protección jurídica en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, de acuerdo a lo dispuesto en la parte resolutiva del acto administrativo anteriormente señalado y de conformidad con el numeral 6 del artículo 73 de la Ley 1448 de 2011, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas.

3. Cumplida la anterior diligencia, sírvase confirmar a esta Dirección Territorial la citada inscripción en el término no mayor de cinco (5) días.

Anexo a la presente comunicación, primera copia de la Resolución de la referencia en seis (06) folios, identificación y plano del predio en dos (02) folios y formato de calificación.

Atentamente,

ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA
Abogada Sustanciadora Territorial Putumayo
Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos: Copia resolución RP 01941 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Cuadro de Coordenadas del Predio
Formato de calificación
Copia: N/A
Proyectó: Angela Maria Patiño Herrera /_____/
Vo.Bo: N/A

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 24 de Mayo de 2024 a las 06:19:12 pm

Con el turno 2024-440-6-1560 se calificaron las siguientes matrículas:
440-79706

Nro Matricula: 440-79706

CIRCULO DE REGISTRO: 440 MOCOA No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO: PUTUMAYO VEREDA: SAN JOSE DE LA MONTA\A TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) VR SAN JOSE DE LA MONTAÑA PD S/D

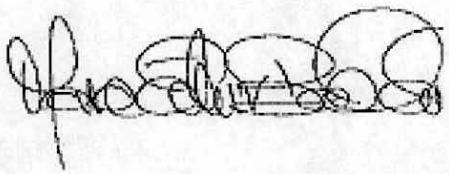
ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/05/2024 Radicación 2024-440-6-1560
DOC: CORRECCION RP 01941 DEL: 11/12/2023 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO DE MOCOA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0934 IDENTIDAD DE INMUEBLE EN PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS N 2 ART 13 DECRETO 4829 DE 2011 - ID: 1082004
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LA NACIÓN X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/05/2024 Radicación 2024-440-6-1560
DOC: CORRECCION RP 01941 DEL: 11/12/2023 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO DE MOCOA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 04006 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO - ID: 1082004
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL DE PUTUMAYO NIT# 900498879-9

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 106326